

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las doce horas, treinta minutos del día **30 de diciembre de 2024**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia de la Alcaldesa - Presidenta**, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don Salvador Álvarez León**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre

ONALIA BUENO GARCIA

Asiste

Sí

Partido

JPM

CONCEJALES

Nombre

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ

TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ

LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE

CONSUELO DIAZ LEON

JUANA TERESA VEGA JIMENEZ

Asiste

No

Partido

JPM

Sí

JPM

Sí

JPM

No

JPM

Sí

JPM

No

JPM

INTERVENTOR

GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO

Asiste

No

SECRETARIO

Nombre

SALVADOR ÁLVAREZ LEÓN

Asiste

Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Expte. 19094/24. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

Punto 2º Asuntos de urgencia.

1.-Expte. 19094/24. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejale Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2023/3349, de 19 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán de fecha 06/11/2024, con CSV K006754aa92c1b0771707e813e0c0b1fm , tengo a bien emitir la siguiente propuesta.



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas que a continuación se relacionan:

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2024/6708	Emit-6915 24	63,66	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24. Sum de alimen forma (Pfae el frangollo) Noviembre 24	EMPLEO
F/2024/6707	Emit-6834 24	68,10	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24. Sum de alimen forma (Pfae el frangollo) Octubre 24	EMPLEO
F/2024/6706	Emit- 6833 24	58,76	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24. Sum de alimentos forma (Pfae el frangollo) Septiembre 24	EMPLEO
F/2024/6642	Emit- 1	3.837,02	ALEXIA CRUZ SOLIS	JGL 30/12/24. Expte. 11073/24. Sum panele metra divulga etnohistóri Molino Viento. 31/10 al 29/11/24	CULTURA
F/2024/6740	53	383,78	SFU MANTENIMIENTOS Y OBRAS CIVILES S.L.U.	JGL 30/12/24. Expte. 12696/24. Sum unifor y equipo protección indivi (Pfae ilumina Mogán). Diciembre 24	EMPLEO
F/2024/6822	Rect-Emit- 136	320,00	SERVICIOS GALEI GALDEN S.L.	JGL 30/12/24. Expte. 16099/24. Serv ludote jorna denomi encendien chispa. 29/11 al 29/12/24.	SERVSOCIALES
F/2024/6787	Emit- 43	4.280,00	PERERA AWAD, JOSE	JGL 30/12/24. Expte. 16668/24. Serv impartí curso gest emocio y curso oratoria comuni. 19/12/24	SERVSOCIALES
F/2024/6714	A-2024 306	2.244,86	FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO ULP GG	JGL 30/12/24. Expte. 16959/24. Serv activi arte en familia. 30/11/24	INFANCIA
F/2024/6816	2024 3	1.750,00	MARINA NEREA ELEJABEITIA MOLINA	JGL 30/12/24. Expte. 17551/24. Diseño forma imagen corpora logos etique	CULTURA

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				brandin y tarjeta Molino. 20/12/24	
F/2024/6649	442 244421794	80,25	EXCODIMO CANARIAS, S.L.	JGL 30/12/24. Expte. 6824/25. Sum menaj. alimenta y bebida (Pfae vinos y sala) Agosto 24	EMPLEO
F/2024/5709	Rect-Emit- 002	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Abril 24	PATRIMONIO
F/2024/5712	2024 08	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Agosto 24	PATRIMONIO
F/2024/5711	2024 007	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Julio 24	PATRIMONIO
F/2024/5713	2024 10	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Octubre 24	PATRIMONIO
F/2024/5710	2024 09	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Septiembre 24	PATRIMONIO
	TOTAL.-	17.461,08			

2.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 499/2022, de 28/12/2022, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la ejecución del PSTD Ayuntamiento de Mogán, **en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU** (proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística de Mogán: Mar, Montaña y Cielo):



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2024/6869	FV2412- 01672	65.382,69	NUNSYS S.A.	JGL 30/12/24. Expte. 7757/24. Sum e instala 5 tótems digital táctil 49 pulgadas. Next Generation. 17/12/24. ISP	FONDOSEUROPE
F/2024/6853	Emit- 6800	96.298,93	SANIMOBEL SA	JGL 30/12/24. Expte. 9893/24. Sum contenedor residuo diferen fracciones. Next Generation.	SERVPUBLICOS
	TOTAL.-	161.681,62			

3.- Todas las facturas que figuran en el listado anterior cuentan con la conformidad del responsable y concejal del área.

4.- Se ha comprobado que todos los gastos tienen sus respectivos documentos contables de RC o AD que acredita la consignación presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Concepto de Reconocimiento de Obligaciones

El Real Decreto 500/1990, en su artículo 58 establece: *El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.*

II

Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones Contractuales

Continúa el artículo 59 estableciendo que: *1. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.*

2. Las Entidades locales establecerán, en las bases de ejecución del presupuesto, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.

...

En este sentido, la Base de Ejecución de Presupuesto 18.2 establece que *Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación serán los siguientes:*

- En los contratos, las facturas o certificaciones de obra, con el contenido reflejado en la Instrucción Municipal aprobada en 2020.*
- En los tributos de otras administraciones públicas, las liquidaciones correspondientes.*
- En los cánones o precios públicos, la liquidación correspondiente.*
- En las cuotas de comunidad de propietarios o sus derramas, el acta de la junta de propietarios en el que se fijan dichas cuotas para la anualidad correspondiente.*
- En las subvenciones post-pagables, la cuenta justificativa presentada por el beneficiario.*
- En las aportaciones a otros entes que agrupen varios municipios, el acto administrativo que apruebe la cuota.*
- En las condenas judiciales, el fallo judicial y, en su caso, el decreto que lo cuantifica.*
- En las dietas de manutención por razón de servicio, la acreditación del traslado (billetes de embarque), asistencia al lugar (certificado de asistencia al curso, etc.)*
- En los gastos de locomoción o kilometraje, informe detallado de origen y destino con su medición de distancia conforme a google maps.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	05/02/2025 10:20



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L

Unidad administrativa de Secretaría

- j. En las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, el certificado del secretario del órgano donde se acredita la asistencia.
- k. En las retribuciones básicas, complementarias y residencia de la nómina de los trabajadores, constará diligencia del Jefe del Departamento de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior y se comprobará en programa de control del horario.
- l. En las gratificaciones por servicios extraordinarios y productividades, se estará a lo establecido en la normativa reguladora aplicable al efecto

Por su parte, la Base de Ejecución del Presupuesto 18.3 exige la prestación de la conformidad por parte del Centro Gestor del Gasto.

Además de lo anterior, las facturas han de reunir los requisitos recogidos en Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado mediante Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Así mismo, las facturas deberán venir acompañadas de los documentos y requisitos que vengan impuestos por los respectivos Pliegos y acuerdos contractuales.

III

Falta de Crédito

El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: *No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

Con idéntico alcance, el artículo 39.2 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge como causa de nulidad de pleno derecho de los contratos, la carencia o insuficiencia de crédito, en su apartado b).

IV

Órgano competente

El artículo 185 del TRLRHL establece que 2. *Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*

3. *Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse*

Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2023/3347 de 19/06/2023, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella *La autorización y disposición de gastos en materia de su competencia conforme el Presupuesto aprobado y bases de ejecución, así como el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obra.*

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado.

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2024/6708	Emit-6915 24	63,66	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24.	EMPLEO

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				Sum de alimen forma (Pfae el frangollo) Noviembre 24	
F/2024/6707	Emit-6834 24	68,10	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24. Sum de alimen forma (Pfae el frangollo) Octubre 24	EMPLEO
F/2024/6706	Emit- 6833 24	58,76	PANADERIA TASARTE S.L	JGL 30/12/24. Expte. 10998/24. Sum de alimentos forma (Pfae el frangollo) Septiembre 24	EMPLEO
F/2024/6642	Emit- 1	3.837,02	ALEXIA CRUZ SOLIS	JGL 30/12/24. Expte. 11073/24. Sum panele metra divulga etnohistóri Molino Viento. 31/10 al 29/11/24	CULTURA
F/2024/6740	53	383,78	SFU MANTENIMIENTOS Y OBRAS CIVILES S.L.U.	JGL 30/12/24. Expte. 12696/24. Sum unifor y equipo protección indivi (Pfae ilumina Mogán). Diciembre 24	EMPLEO
F/2024/6822	Rect-Emit- 136	320,00	SERVICIOS GALEI GALDEN S.L.	JGL 30/12/24. Expte. 16099/24. Serv ludote jorna denomi encendien chispa. 29/11 al 29/12/24.	SERVSOCIALES
F/2024/6787	Emit- 43	4.280,00	PERERA AWAD, JOSE	JGL 30/12/24. Expte. 16668/24. Serv impartí curso gest emocio y curso oratoria comuni. 19/12/24	SERVSOCIALES
F/2024/6714	A-2024 306	2.244,86	FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO ULP GG	JGL 30/12/24. Expte. 16959/24. Serv activi arte en familia. 30/11/24	INFANCIA
F/2024/6816	2024 3	1.750,00	MARINA NEREA ELEJABEITIA MOLINA	JGL 30/12/24. Expte. 17551/24. Diseño forma imagen corpora logos etique brandin y tarjeta Molino. 20/12/24	CULTURA
F/2024/6649	442 244421794	80,25	EXCODIMO CANARIAS, S.L.	JGL 30/12/24. Expte. 6824/25. Sum menaj,	EMPLEO



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				alimenta y bebida (Pfae vinos y sala) Agosto 24	
F/2024/5709	Rect-Emit- 002	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Abril 24	PATRIMONIO
F/2024/5712	2024 08	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Agosto 24	PATRIMONIO
F/2024/5711	2024 007	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Julio 24	PATRIMONIO
F/2024/5713	2024 10	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Octubre 24	PATRIMONIO
F/2024/5710	2024 09	874,93	BETANCOR LEON, JOSEFA	JGL 30/12/24. Expte. 6891/23. Arrenda bien inmue para biblio Mcipal. Septiembre 24	PATRIMONIO
	TOTAL.-	17.461,08			

SEGUNDO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado de facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 499/2022, de 28/12/2022, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la ejecución del PSTD Ayuntamiento de Mogán, **en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU** (proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística de Mogán: Mar, Montaña y Cielo):

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
F/2024/6869	FV2412- 01672	65.382,69	NUNSYS S.A.	JGL 30/12/24. Expte. 7757/24. Sum e instala 5 tótems digital táctil 49 pulgadas.	FONDOSEUROPE



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L

Nº REGISTRO	Factura N.º	Importe Total (Euros)	Nombre	Texto Explicativo	Grupo de apuntes
				Next Generation. 17/12/24. ISP	
F/2024/6853	Emit- 6800	96.298,93	SANIMOBEL SA	JGL 30/12/24. Expte. 9893/24. Sum contenedor residuo diferen fracciones. Next Generation.	SERVPUBLICOS
	TOTAL.-	161.681,62			

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de **Agencia Tributaria Canaria con CIF Q3500461C** en concepto de IGIC como consecuencia de Inversión del Sujeto Pasivo por los siguientes importes y conceptos:

Expediente N.º	N.º Reg. Entrada	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota
7757/2024	F/2024/6869	65.382,69	7,00 %	4.576,79
			TOTAL.-	4.576,79

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

2.-Asuntos de urgencia.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas, treinta y tres minutos ,del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **30 de diciembre de 2024**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **9 de enero de 2025**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,
Fdo.: David Chao Castro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	05/02/2025 10:20



q006754aa9290514c1d07e91b1020a08L